



MENDOZA, 19 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 11271/23 caratulado: "*Carreras de Artes del Espectáculo - Proyecto de reglamentación "Seminario de Producción y Registro", de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático*".

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2/96-C.D. aprobó el Reglamento del Seminario de Licenciatura como requisito indispensable para acceder al título de Licenciado en Arte Dramático y que consiste en la realización de un trabajo de investigación a cargo de un estudiante, conducido por un profesor.

Que asimismo, la Ordenanza 23/99-C.S. aprobó las modificaciones del Plan de Estudio de la Carrera de Arte Dramático y su régimen de correlatividades.

Que, en vinculación con el presente reglamento, el *Seminario de Investigación* actualmente forma parte de las obligaciones curriculares del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y se dicta actualmente en 2° año (Epistemología y Metodología de la Investigación) y en 4° año (Proyecto de Tesina) de la misma.

Que resulta necesario reglamentar e institucionalizar el ***Seminario de Producción y Registro***, ya que brinda a los/las estudiantes una valiosa oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera. Los puntos que se detallan pretenden guiar y clarificar a docentes y estudiantes que participen de la mencionada actividad.

Que como antecedente, este Seminario viene desarrollándose desde el año 1996 de manera informal; de modo que ésta propuesta de reglamentación permitirá darle un marco institucional y académico a los futuros seminarios de producción y registro

Los informes producidos por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y la opinión de la Secretaria Académica, avalan que sea Reglamentado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 29 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el reglamento del ***Seminario de Producción y Registro*** de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, conforme a los detalles que figuran el ***Anexo Único*** de la presente disposición.

ARTÍCULO 2.-Solicitar a la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo la revisión en el transcurso de SEIS (6) meses de la estructura curricular, en relación con los requisitos para regularizar el *Seminario*.

ARTÍCULO 3.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

**ORDENANZA N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Natalia Alejandra GÓNDILLO  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## ANEXO ÚNICO

Para regularizar la asignatura se requiere:

- I- **CURSADO DEL SEMINARIO I:** Introducción a la Epistemología y Metodología de la Investigación en Arte, con trabajo monográfico aprobado.
- II- **CURSADO DEL SEMINARIO II:** Proyecto de Tesina incluyendo el proyecto de investigación aprobado.

Para la elección del tema de investigación el/la estudiante podrá:

1. Seleccionar un tema inherente a la carrera, que aporte alguna innovación en lo teórico o práctico del quehacer teatral.
2. Participar en el Seminario de Producción y Registro bajo el rol de actor/actriz, asistente de dirección o producción en un proceso de creación y producción artística, bajo la coordinación y dirección de un/a Docente-Director/a. Una vez finalizado su participación en este proceso, el/la estudiante deberá elaborar una propuesta teórica que refleje y profundice lo experimentado en la práctica.

### **Para participar del Seminario de Producción y Registro los/las estudiantes deberán:**

- a) Solicitar la inscripción en la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo.
- b) Estar habilitados/as para el cursado, según el régimen de correlatividades vigente.
- c) Tener cursado y aprobado 1° y 2° año.
- d) Tener cursado 3° año, y aprobadas las asignaturas Técnicas Vocales III, Técnicas Corporales III y Actuación III.
- e) Tener cursado y regularizado 4° año.
- f) Contar con disponibilidad horaria para afrontar ensayos diarios y funciones, dado que el cursado del Seminario de Producción y Registro se ejecuta de forma intensiva durante 5 a 6 semanas.
- g) El horario, lugar de ensayos y funciones, como el régimen y porcentaje de asistencia, las obligaciones según el rol de los y las participantes, serán acordadas previamente entre la Dirección de Carreras y el/la Docente-Director/a responsables de la actividad. Estas normas deberán acordarse, comunicarse y cumplirse, para dar por aprobada esta instancia.

**Selección de los/las participantes:** si el número de postulantes superara lo admitido por la propuesta artística, serán seleccionados/as de la siguiente forma:

- a) por orden de mérito, en base al promedio y situación académica.
- b) en función de los personajes necesarios, según criterio del/la Docente-Director/a invitado/a.

**Otros participantes:** El diseño escenográfico y/o realización, estará a cargo de estudiantes de la carrera de Diseño Escenográfico que estén cursando 3° y 4° año, quienes podrán acreditar así la *Práctica Profesional*, según la reglamentación vigente.

**Ord. N° 1**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dra. Natalia Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



**Profesores colaboradores:**

- a) Los profesores de las Carreras de Artes del Espectáculo podrán ser convocados como colaboradores, dependiendo de los requerimientos técnicos y artísticos de la puesta en escena.
- b) Un profesor de la carrera de Diseño Escenográfico cumplirá el rol de Coordinador de Producción Escenográfica.
- c) Un profesor de las Carreras de Artes del Espectáculo desempeñará el rol de Coordinador de Producción General, docente con cargo otorgado para tal efecto.
- d) Articulación con las distintas Direcciones de Carreras de la FAD, promoviendo la participación de estudiantes y docentes de las diferentes disciplinas en la concreción de la propuesta artística. Con el fin de articular e integrar los diferentes lenguajes artísticos y del diseño.

**Docente-Director/a:**

El/la profesional convocado/a deberá ser un/a destacado/a Docente-Director/a *externo* a la Universidad Nacional de Cuyo pudiéndose ser nacional o internacional y responder al perfil de docente-artista, ya que tendrá a su cargo el desarrollo de un proceso pedagógico y artístico ofrecido al público en general, y sobre el cual los estudiantes realizarán una investigación con requerimientos académicos. Para la selección de el/la invitado/a se priorizará que tenga alguna especialización en temáticas, estéticas, metodologías artísticas/pedagógicas que no se dicten en nuestras carreras; se consultará a las/os docentes de la casa para que propongan perfiles y/o personas que puedan ampliar la oferta educativa. Se elevarán las propuestas para decidir en consenso con los docentes de las Carreras de Artes del Espectáculo. Deberá presentar Currículum Vitae a fin de acreditar antecedentes, idoneidad y experiencia, tanto en el área docente como artística.

**Contratación:** se requerirá anualmente la siguiente imputación presupuestaria.

- a) Cachet profesional: lo equivalente al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.
- b) Pasaje de ida y vuelta, desde y hacia su lugar de origen.
- c) Alojamiento por 5 a 6 semanas.
- d) Viáticos para alimentación y transporte, por el tiempo que dure el Seminario.
- e) Recurso económico para la producción artística.
- f) Sala destinada a los ensayos y representaciones del Seminario.
- g) Gráfica de afiches y Programas.
- h) Difusión.

**Proyecto artístico pedagógico y esquema de trabajo:** el Director/Docente a cargo deberá presentar una propuesta, con el detalle de los siguientes aspectos:

- a) Cantidad mínima y máxima de participantes.
- b) Propuesta artística detallada.
- c) Metodología de trabajo.
- d) Cronograma de ensayos.
- e) Derechos de autor/traductor de la obra al alcance de la Institución.
- f) Necesidades técnicas y de realización escenográfica, vestuario, maquillaje, sonido, iluminación, etc.
- g) Revisión de diseño de afiche-flyer-programa.

Ord. N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dña. Mariana Alejandra GONZÁLEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## Anexo Único- Hoja 3

**Ponderación Cualitativa:** Al concluir el proceso se solicitará al/la Docente-Director/a un informe escrito sobre el proceso y resultado de la experiencia, pudiendo ser éste un importante aporte a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, en vistas a mejoras futuras. Así también, deberá elevar una devolución individual de cada participante, ponderando y observando información que se considere relevante para el posterior trabajo teórico y profesional de cada estudiante.

**Funciones:**

- a) El Seminario de Producción y Registro deberá realizar un mínimo de cuatro (4) funciones con público. La primera función (estreno), será de entrada libre y gratuita, y estará destinada a familiares de alumnos y público en general. Para las tres funciones restantes se acordará un valor para la entrada, y lo recaudado se utilizará para cubrir los gastos de Producción de este Seminario.
- b) En el caso de que el grupo de estudiantes tuviera la voluntad de continuar realizando funciones del espectáculo teatral resultado del Seminario de Producción y Registro, la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo con el respaldo de la Facultad de Artes y Diseño brindará el apoyo posible para que las funciones puedan desarrollarse. Esto sólo podrá llevarse a cabo con la participación de un mínimo del 70% del elenco, y sin la incorporación de nuevos miembros, como tampoco será posible modificar la puesta en escena. De realizarse nuevas funciones se deberá consignar explícitamente que se trata de una Producción de la Facultad de Artes y Diseño.

**Director de Tesina:** Los alumnos deberán elegir a un/una profesor/a de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático como Director/a de Tesina, informándolo mediante nota dirigida a la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, a través de [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) . Esta tramitación concluirá con la resolución de Decanato que autorice la Dirección del Seminario de Investigación.

**Responsabilidad y compromiso Institucional:** Este *Seminario de Producción y Registro* se encuentra dentro de la asignatura "Seminario de Investigación", en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Arte Dramático, la cual coordina y produce la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo.

## ORDENANZA N° 1

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. MARIANA ALEJANDRA GONDELLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO